

sobre igualdad de oportunidades
entre mujeres y hombres



relatos breves

“Cristina Tejedor”

12º certamen provincial de

C. Los premios podrán ser declarados desiertos, si bien, los premiados deberán confirmar y acudir personalmente al acto de recogida de premios que se celebrará en el Palacio Provincial en los primeros meses del año siguiente, en su defecto, el premio pasará al siguiente clasificado.

Sexta. OBRAS PREMIADAS Y NO PREMIADAS

A. Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno si así se requiere para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

B. Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

C. La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

D. Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución, transcurrido dicho plazo serán destruidos.

* La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.

organiza y patrocina:



**Diputación
DE PALENCIA**

Información: Área de Servicios Sociales. Diputación de Palencia
Avda. de San Telmo, 17 · 34004 Palencia
Tf.: 979 165 990 (Ext. 6315 y 6330)

Este Certamen está contemplado dentro de las actuaciones del III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. OBJETO Y PARTICIPANTES

- En este Certamen podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen. No podrán participar los ganadores de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las dos modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones. (Décimo y Undécimo Certamen, años 2013 y 2014)
- El tema será libre, basado en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Segunda. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- A. Las obras estarán escritas en lengua castellana.
- B. Serán originales e inéditas.
- C. Extensión máxima de 4 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times y la extensión será igualmente de 4 folios.
- D. La obra y 8 copias de la misma, grapadas una a una, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación, en el **exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: Duodécimo Certamen Provincial de relatos breves "Cristina Tejedor" modalidad (mayores de 18 años).**

Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

Tercera. PLAZO

El plazo de admisión de originales finalizará el 30 de noviembre de 2014.

Cuarta. JURADO

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

PRESIDENTE/A: La Diputada delegada de Mujer y Familia o persona en quien delegue.

SECRETARIO/A: Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y voto.

VOCALES:

Un/a representante de la institución Tello Téllez.

Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.

Un/a profesor/a de Literatura.

Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.

El fallo del jurado será inapelable.

Quinta. PREMIOS

A. El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:

- Un primer premio de 604,00 euros (cantidad a la que se aplicará la retención establecida por la ley).
- Un segundo premio de 300,00 euros.
- Un accésit de 200,00 euros.

B. La resolución recaerá antes del 31 de diciembre de 2015.